



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 091 -2023-MDI

Independencia, 04 de abril de 2023.

VISTO, el Informe N° 100-2023-MDI/GSPyGA/G, de la Gerencia de Servicios Públicos u Gestión Ambiental, y el Informe Legal N° 214-2023-MDI-GAJ-G, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, referente a la Creación como Órgano Encargado que cumpla las Funciones de Unidad Formuladora (UF) y Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), para la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Independencia, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en virtud de dicha autonomía tienen la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, de acuerdo con el Numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde, dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el Artículo 39° de la citada Ley;

Que, mediante Informe N° 100-2023-MDI/GSPyGA/G, de fecha 15 de marzo de 2023, el Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, de la Municipalidad Distrital de Independencia, solicita la Creación de la Unidad Formuladora (UF) y Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) con delegación en la Gerencia de Servicio Públicos y Gestión Ambiental;

Que, con Informe N° 0390-2023-MDI/GPyP/SGP, de fecha 04 de abril de 2023, el Sub Gerente de Presupuesto, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, otorga disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 61,200.00 (Sesenta y un mil doscientos con 00/100 soles), para financiar la Creación como Órgano Encargado que cumpla las Funciones de Unidad Formuladora (UF) y Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) para la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, conforme al siguiente detalle:

DETALLE	MONTO MENSUAL S/.	MONTO TOTAL (Abril a Diciembre) S/.
PROFESIONAL 01 (ECONOMISTA)	2,500.00	22,500.00
PROFESIONES 02 (INGENIEROS)	2,500.00	22,500.00
SECRETARIA	1,800.00	16,200.00
TOTAL		61,200.00

Que, mediante Informe Legal N° 214-2023-MDI-GAJ-G, de fecha 05 de abril de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica precisa que de conformidad al D.S. N° 284-2018-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 091 -2023-MDI



Inversiones, que en su artículo 12°, numeral 12.1 señala que: “LA UF son los órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones responsables de la fase de Formulación y Evaluación del Ciclo de Inversión”, 12.2. “Pueden ser UF cualquiera de las unidades de organización de las entidades sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, así como las unidades ejecutoras, programas y proyectos especiales creados conforme a la normatividad de la materia en el ámbito de éstas”; por lo que opina que es procedente Crear como órgano encargado que cumpla las funciones propias de Unidad Formuladora (UF) y Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) para la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Independencia, entre otros aspectos;



Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 20° inciso 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con las visas de Secretaría General, de Asesoría Jurídica, de Planeamiento y Presupuesto, de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- CREAR como órgano encargado para cumplir las funciones propias de Unidad Formuladora (UF) y Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) en la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Independencia,

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Independencia, desarrollar las siguientes atribuciones:

- 
- 2.1. Responsable de la fase de formulación y evaluación del ciclo de inversión, vinculados a su competencia y atribuciones establecidos en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27973 y otras normas conexas.
 - 2.2. Aprobar los expedientes técnicos para proyectos de inversión.
 - 2.3. Responsable de la Fase de Ejecución del Ciclo de Inversión, vinculados a su competencia y atribuciones establecidos en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y otras normas conexas.
 - 2.4. Aprobar la liquidación de proyectos de inversiones de la respectiva Gerencia, lo mismo que permitirá que dichas funciones orgánicas se ejecuten y cumplan sus planes operativos, funciones y atribuciones con mayor celeridad, eficiencia y eficiencia.

ARTÍCULO TERCERO.- HÁGASE DE CONOCIMIENTO la presente disposición al despacho de Alcaldía, de la Gerencia Municipal, de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, de Administración y Finanzas, y otros órganos internos que correspondan, para su conocimiento y fines.

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 091 -2023-MDI



ARTÍCULO CUARTO.- ENCOMENDAR al Responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública la publicación de la presente resolución y sus anexos en el portal web institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

LCCV/mkcp.

MUNICIPALIDAD INISTRAL DE INDEPENDENCIA
HUARAZ
Prof. LADISLAO CRUZ VILLACHICA
ALCALDE

